



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2023 (Segunda Convocatoria)

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

OFICIO N° 000570-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 20 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que, mediante Informe final de fecha 15 de mayo del 2023, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite para su aprobación, los resultados del Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria), para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política de fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó los resultados de la evaluación para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000961-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2023, se aprueba:

1.- La Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indica.

1.- Que, mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2023, don CARLOS RAMOS MONTES, interpone recuso de apelación contra la Resolución Decanal No. 000961-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2023, por no encontrarse conforme con el resultado final obtenido y considera que debe de tener 81.79 puntos. Asimismo, señala que en los Item I. Docencia, II. Investigación y Publicaciones, III. Extensión y Proyección Social, y IV. Gestión Académica Administrativa, no se le consideraron el puntaje correcto.

Que, revisado el Legajo personal presentado por don CARLOS RAMOS MONTES, docente Auxiliar a TP 10 horas, concursante a Asociado a TP 20 horas, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se advierte que la Comisión de Evaluación de la Facultad le dio la calificación final de 73.79 puntos. Evaluado por esta Comisión Permanente, se tiene que el puntaje final que le corresponde es conforme se detalla: I. Docencia 48.79 puntos, II. Investigación y Publicaciones el puntaje es 24.50 puntos, III. Extensión Social el puntaje es 3.00 puntos, y IV. Gestión Académica- Administrativa el puntaje es 3.00 puntos, obteniendo la calificación final de 79.29 puntos, variando su puntaje y desplazando a don OSCAR ALBERTO HUERTA AYALA, ganador de la plaza de Profesor Asociado T.P. 10 horas. Debiendo declararse fundado su recurso de apelación.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2023 (Segunda Convocatoria)

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerdan recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000961-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2023, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la Promoción Docente 2023 de los docentes, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indican.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	RAMOS PADILLA, CÉSAR EUSEBIO	Auxiliar T.P 20 horas	Asociado T.P. 20 horas	79.32 puntos

2. Declarar fundado el Recurso de Apelación interpuesto por don CARLOS RAMOS MONTES, al obtener el puntaje final de 79.29 puntos y desplazar a don OSCAR ALBERTO HUERTA AYALA. Debiéndose declarar ganador de la plaza de Profesor Asociado T.P. 10 horas, y por las razones expuestas.
3. No aprobar como ganador a don OSCAR ALBERTO HUERTA AYALA, de la plaza de Profesor Asociado T.P. 10 horas, al haber sido desplazado por don CARLOS RAMOS MONTES, y por las razones expuestas.

Expediente: F0220-20230000256

2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000571-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 20 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que, mediante la Resolución Decanal N.° 000630-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 13 de mayo de 2023, se excluyó a la Dra. ELIZABETH HUISA VERIA de participar como miembro en el proceso de evaluación de expediente del Proceso de Promoción Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (Segunda Convocatoria), a fin de evitar conflicto de interés en el proceso de evaluación de Promoción Docente.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según las plazas y de conformidad al Reglamento para la Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, procedieron a evaluar cada uno de los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final y el Acta N.° 2 de fecha 13 de mayo del 2023, con el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente para su aprobación por el Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2023 (Segunda Convocatoria)

Que, en Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Letras y Ciencias Humanas de fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó los resultados de la evaluación para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000641-2023-D-FLCH/UNMSM del 16 de mayo de 2023, se aprueba:

1.- La Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de los docentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indica.

Que, revisado de oficio el Legajo personal presentado por doña ELIZABETH HUISA VERIA, docente Asociada a TC 40 horas, concursante a docente Principal a D.E, ésta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, verifica que no cuenta con ninguna resolución rectoral de ratificación docente en la categoría de Docente Asociado, establecido en el literal d) del ítem 15.1 del artículo 15° requisitos para ser promovido. Por lo que, no debe ser declarada como ganadora de la plaza de Docente Principal a D.E.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerdan recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000641-2023-D-FLCH/UNMSM del 16 de mayo de 2023, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la Promoción Docente 2023 de los docentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indican.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	SOFÍA KARINA PACHAS MACEDA	Asociada D.E.	a Profesora Principal D.E.	84.76 puntos

2. No aprobar como ganadora a doña ELIZABETH HUISA VERIA, al no contar con ninguna resolución rectoral de ratificación docente en la categoría de Profesora Asociada, dispuesto en el literal d) del ítem 15.1 del artículo 15°, y por las razones expuestas.

3. Declarar desierta un (01) plaza de Profesor Principal a D.E.

Expediente: F0399-20230000006



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2023 (Segunda Convocatoria)

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

OFICIO N° 000572-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 20 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que, mediante Oficio No. 000048-2023-CPEPD-CF-FCE/UNMSM de fecha 15 de mayo de 2023, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el informe sobre los resultados del proceso de Promoción Docente 2023 - Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en Sesión extraordinario de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas de fecha 16 de mayo de 2023, se aprueban el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000447-2023-D-FCE/UNMSM del 16 de mayo de 2023, de la Facultad de Ciencias Económicas, se aprueba.

1. Aprobar el resultado final del proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria), presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente; al siguiente docente.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por mayoría de sus miembros asistentes en sesión del 18 de mayo del 2023, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000447-2023-D-FCE/UNMSM del 16 de mayo de 2023, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) del docente, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, que se indica.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2023 (Segunda Convocatoria)

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Promocionado	Puntaje
1	ÁVALOS ALVARADO ELOY EDUARDO	de Auxiliar T.C. 40 horas	a Asociado D.E.	76.60 puntos

2.- Declarar desierta una plaza de Docente Principal a D.E.

Expediente: F1220-20230000100

4. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000573-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 20 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada con Resolución Rectoral No. 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forma parte de dicha Resolución.

Que la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, informa que la comisión decide declarar desierta las plazas de la convocatoria del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ciencias Biológicas en vista que no se han presentado postulantes para las plazas convocadas.

Que, en Sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó los resultados de la evaluación para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria).

Que, mediante Resolución Decanal No. 000397-2023-D-FCB/UNMSM del 19 de mayo de 2023, declarar desiertas las plazas de la convocatoria del Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ciencias Biológicas en vista que no se han presentado postulantes para las plazas convocadas.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84° de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 19 de mayo del 2023, acuerdan recomendar:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2023 (Segunda Convocatoria)

Ratificar la Resolución Decanal No. 000397-2023-D-FCB/UNMSM del 19 de mayo de 2023, de la Facultad de Ciencias Biológicas que declara desierto el Proceso de Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria), al no haber postulantes para las plazas otorgadas según Resolución Rectoral N.º 005663-2023-R/UNMSM, como se indica:

PLAZA	CATEGORIA	CLASE
02	PRINCIPAL	D.E
01	PRINCIPAL	T.P 20 horas

Expediente: F1020-20230000232

5. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

OFICIO N° 000575-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 20 de mayo de 2023

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005664-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo de 2023, rectificado con Resolución Rectoral N.º 005980-2023-R/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005981-2023-R/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS PARA LAS CATORCE (14) FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023-Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 005663-2023-R/UNMSM, de fecha 5 de mayo del 2023, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuyo cronograma se establece que, el Martes 16 de mayo del 2023, corresponde al Consejo de Facultad aprobar el informe de LA COMISIÓN en sesión extraordinaria y Publicación de resultados en la página web de la UNMSM y la Facultad; así también para este programado la expedición de la resolución de decanato.

Que, mediante oficio N° 000068-2023-CPEPD-CF-FCF/UNMSM, de fecha 15 de mayo del 2023, de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite para la aprobación del Consejo de Facultad, los resultados de la Segunda Convocatoria Promoción Docente 2023 según Acta N.º 18-CPEPD-2023 y Acta N.º 19-CPEPD-2023 donde se indica como Ganador de la plaza de Profesor Principal Dedicación Exclusiva, al doctor SANCHEZ CORTÉZ LOZANO, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Mecánica de Fluidos.

Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Físicas, del 16 de mayo del 2023, se aprobó los Resultados del Segundo Proceso de Promoción Docente 2023, según Actas N.º 18-CPEYPD-2023 y Acta N.º 19-CPEYPD-2023. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, con fecha 19.05.2023 emite la Resolución Decanal N° 000475-2023-DFCF/UNMSM, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, por el que resuelve:

1.- Aprobar en parte el Acta de Sesión N° 19-CPEyPD-2023, RESULTADOS FINALES, de la Convocatoria del Proceso de Promoción Docente 2023 – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Físicas, presentado por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con la observación siguiente: Que el artículo 55º inciso g) el Consejo Universitario tiene las siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2023 (Segunda Convocatoria)

atribuciones: Que a la letra dice: Nombrar, contratar, RATIFICAR, promover o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

2. Aprobar en el Proceso de la Promoción Docente 2023 – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en las clases y categorías que se indican, por haber alcanzado un puntaje superior al puntaje mínimo que se estableció en el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al docente: CARITA MONTERO RAÚL FÉLIX Principal Dedicación Exclusiva.

Que, al haberse expedido la Resolución Decanal N° 000475-2023-D-FCF/UNMSM, con fecha posterior al establecido en el cronograma del proceso de Promoción docente aprobado por R.R. N° 005663-2023-R/UNMSM, se ha incumplido los plazos legalmente establecidos, más aún esta situación ya no permite el ejercicio de la presentación de los recursos impugnativos de los postulantes, programado para el día miércoles 17 de mayo del 2023, hecho que ha viciado el debido proceso.

Con la abstención del Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 19 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

1. Declarar la nulidad del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Físicas, por las razones expuestas.
2. Declarar desierta un (01) plaza de Profesor Principal a D.E.

Expediente: UNMSM-20230041467